

Unidad: Servicios Generales

Ref.: Acta 5/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 5/2023 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, CELEBRADA EL DÍA 24/10/2023.

PRESIDENTE.

D. Francisco Góngora Cara

VICEPRESIDENTA.

D^a. María José Martín Ruiz

VOCALES.

D. José Francisco Rivera Callejón. (Grupo PP)
D. José Javier Rodríguez Rodríguez (Grupo PP)
D. Alberto González López. (Grupo PP)
D. M^a Carmen Álamo Morante (Grupo PSOE)
D^a Beatriz Sánchez Rodríguez (Grupo VOX)

ASESOR TECNICO

D. José Antonio Lirola Palmero

INTERVENTOR ACCTAL

D. José Luis Navarro López.

SECRETARIA.

D^a. Gracia María Quero Martín.

En la sala de comisiones informativas del Ayuntamiento de El Ejido, siendo las 10:05 horas del día arriba indicado, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Sres. arriba indicados, después de comprobar la existencia de quórum (de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 c) del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre declara abierta la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 4, DE FECHA 22/09/2023.

La Vicepresidenta pregunta a los presentes si tienen alguna observación a dicha acta.

D^a M^a Carmen Álamo indica que en el borrador del acta hay un error en el nombre del representante del grupo municipal PSOE, donde dice D. José Miguel Alarcón Casado debe decir D. José Miguel Alarcón Morales.

Sometida a votación la aprobación del acta, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Rector con la rectificación indicada.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ATLETISMO, BALONCESTO, CICLISMO, FÚTBOL-7, GIMNASIA RÍTMICA, GIMNASIA ACROBÁTICA, JUDO, KARATE, MONTAÑISMO, TAEKWONDO, TENIS, TRIATLÓN Y VOLEIBOL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO PARA LA TEMPORADA 2023/2024 Y 2024/2025, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 1/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

La Vicepresidenta comenta que les ha sido enviada la propuesta y pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna duda al respecto, a lo que todos responden que no hay ninguna duda.

Tras la votación, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Habiéndose instruido expediente por el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, con objeto de licitar por el procedimiento abierto la contratación del servicio de "SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO, BALONCESTO, CICLISMO, FÚTBOL-7, GIMNASIA RÍTMICA, GIMNASIA ACROBÁTICA, JUDO, KARATE, MONTAÑISMO, TAEKWONDO, TENIS, TRIATLÓN Y VOLEIBOL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EL EJIDO DURANTE PARA LA TEMPORADA 2023/2024 Y 2024/2025", en base al acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 17/07/2023, por el que se aprobó el expediente de contratación, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria, para el ejercicio 2023.

Habiéndose celebrado la Mesa de Contratación el 03/08/2023 para la apertura de las plicas y visto el informe sobre la valoración de ofertas elaborado por el Director se celebra la mesa de contratación para la valoración del mismo y la aprobación de la propuesta de adjudicación el 17/08/2023. El 21/09/2023 se celebra mesa de contratación para la aprobación de la propuesta de adjudicación del lote 4 fútbol-7.

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Excluir de la licitación a la empresa **ILITIA MEDITERRÁNEA, S.L.** por presentar la oferta económica del salario monitor por debajo del precio de convenio establecido en el pliego de prescripciones administrativas.

3º.- Excluir de la licitación a la empresa **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.** por presentar la oferta económica del salario monitor por debajo del precio de convenio establecido en el pliego de prescripciones administrativas.

4º.- Excluir de la licitación al **CLUB DEPORTIVO POLIDEPORTIVO EJIDO 1969 SAD** por no haber presentado la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma, dándose por retirada su oferta para el lote 4.

5º.- Aprobar la renuncia a la propuesta de adjudicación del lote 4 del **CLUB FÚTBOL ALMERIMAR**.

6º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 1: ATLETISMO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO CHINO-CHANO EL EJIDO**, con N.I.F: G04377644, por un importe ofertado de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA EUROS (17.299,80€).

7º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 2: BALONCESTO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO BALONCESTO MURGIS**, con N.I.F: G04704698, por un importe ofertado de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (58.869,00€).

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 2/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

8º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 3: CICLISMO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB CICLISTA CIUDAD DE EL EJIDO**, con N.I.F: G04266367, por un importe ofertado de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.618,92€).

9º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 4: FÚTBOL-7** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G-04584090, por un importe ofertado de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA EUROS 195.090,00€.

10º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 5: GIMNASIA RÍTMICA** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS (50.190,00€).

11º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 6: GIMNASIA ACROBÁTICA** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (11.760,00€).

12º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 7: JUDO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA EUROS (53.130,00€).

13º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 8: KARATE** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ESCORPIO GYM**, con N.I.F: G04502035, por un importe ofertado de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (16.395,60€).

14º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 9: MONTAÑISMO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F:G04584090, por un importe ofertado de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (7.728,00€).

15º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 10: TAEKWONDO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 3/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejid.es/etramita	
			

N.I.F: G04584090 por un importe ofertado de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.650,00€).

16°.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 11: TENIS** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DE TENIS EL EJIDO**, con N.I.F: G04049938, por un importe ofertado de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (73.323,88€).

17°.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 12: TRIATLÓN** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN EL EJIDO**, con N.I.F: G04732780, por un importe ofertado de CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (14.680,00€).

18°.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 13: VOLEIBOL** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (28.770,00€).

19°.- Facultar al Sr.Presidente del Instituto Municipal de Deportes a los efectos oportunos.

20°.- Notificar este acuerdo en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado, con advertencia de que contra éste acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de quince días a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación. Si interpone el recurso especial en materia de contratación no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. De igual modo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE LOS CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO FEDERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Dª María José Martín comenta que se trae a aprobación la convocatoria de subvenciones para el deporte federado cuenta con una partida presupuestaria de 75.000,00€, Una vez aprobada se enviará a la Base Nacional de Subvenciones y al Boletín de la Provincia para su publicación y se subirá a transparencia.

Tras las aclaraciones, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 4/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

La Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido (B.O.P. de Almería, número 230, de 27 de agosto de 2020) y con carácter supletorio la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (B.O.P. número 58, de 26 de marzo de 2021), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, con sujeción y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por parte de este organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido

El artículo 5 de dicha Ordenanza establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones ordinarias, que se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, se inicia de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

Primero: Convocar la concesión de subvenciones ordinarias para el deporte federado a los clubes y a deportistas individuales del municipio de El Ejido durante el ejercicio 2023 cuya finalidad es la promoción y el fomento del deporte federado como continuación del deporte base. Los gastos subvencionables serán los realizados entre el 1/01/2023 y el 31/12/2023.

Segundo: El importe global máximo de las subvenciones que se concedan no podrá exceder los setenta y cinco mil euros, 75.000,00€ .Dichas subvenciones se imputarán a la partida 341.480.00 número de operación 202300002628, del presupuesto de gastos del ejercicio 2023 del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido. La cuantía de la subvención para cada solicitud será como máximo del 50% del presupuesto presentado.

Tercero: La concesión de las subvenciones de la presente convocatoria se tramita en régimen de concurrencia competitiva, lo cual significa que "la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios" (Art. 22 - Ley 38/2003, General de Subvenciones).

Cuarto: Podrán solicitar subvenciones de la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido:

- a) Los clubes deportivos y otras asociaciones del municipio que estén convenientemente inscritas en el Registro Municipal con una antigüedad mínima de 1 año y se encuentren federados durante el año 2023.
- b) Practicantes de deportes individuales o de equipo sin club asociado federados, residentes en El Ejido.

Quinto: La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, conforme al decreto de la Presidencia de fecha 26/06/23, dirigirá la instrucción del procedimiento, correspondiendo la valoración de las solicitudes a la Comisión de Evaluación y la resolución del procedimiento al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

Sexto: El plazo de presentación de solicitudes, en el modelo oficial que se adjunta como Anexo 1, será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. La presentación será telemática a través del Registro del Ayuntamiento de El Ejido para los clubes deportivos y puede ser telemática o presencial para los deportistas individuales.

Séptimo: El plazo de resolución del procedimiento es de seis meses.

Octavo: Documentos e informaciones que deben acompañar la solicitud de los clubes.

- a) C.I.F. del solicitante.
- b) D.N.I. del representante legal.
- c) Certificación de la representación ostentada.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 5/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- d) Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad y el importe (Anexos 2 o 3, según proceda).
- e) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso (Anexo 4).
- f) Certificación de estar al corriente con el Ayuntamiento de El Ejido, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria (art. 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones) o autorización para que el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido pueda obtener los datos de la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y del Ayuntamiento de El Ejido (Anexo 6).
- g) Certificación de fecha de inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía. En el caso de deportistas individuales certificación que acredite su antigüedad como deportista federado.
- h) Certificado de características del club (Anexo 5).
- i) Certificado expedido por la federación de las licencias de cada club de este año 2023.
- j) Justificación de la necesidad.
- k) Proyecto/Memoria de las actividades del club/deportista individual en el que queden reflejados todos los apartados que se valoran en el punto decimotercero para la valoración de las solicitudes.
- l) Presupuesto del proyecto a subvencionar que contendrá el detalle con expresión de ingresos y gastos, la naturaleza y finalidad de los mismos
- m) Calendarios y/o programas de la actividad, en su caso.
- n) Certificado federativo sobre la participación en los distintos Campeonatos y si la participación es por clasificación, por invitación o por inscripción libre.
- l) Copia de los libros de socios o certificado expedido por el presidente del club sobre la relación de socios y relación de socios con licencia deportiva vigente durante el 2023.

Noveno: Los beneficiarios de subvenciones deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones reseñadas con carácter general en la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

Décimo: Las subvenciones de la presente convocatoria se justificarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Dossier de prensa, en su caso.
- b) Cuenta justificativa desglosada del presupuesto total de la actividad que se acompañará de las correspondientes facturas del año 2023 desde 1/01/2023 hasta 31/12/2023 y que no hayan sido objeto de otra subvención y justificantes de pago oficiales.

Las facturas y justificantes de pago oficiales correspondientes a los gastos subvencionables, conforme establece el art.4 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, serán validadas y estampilladas.

Undécimo: Tras la propuesta de resolución, se dará, en su caso, la oportunidad a los interesados para reformular sus solicitudes.

Decimosegundo: La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa.

Decimotercero: Para la valoración de las solicitudes de subvención se tendrán en cuenta los siguientes criterios :

- a) Situación económica de la entidad (presupuesto anual, posibilidades de autofinanciación, obtención de subvenciones públicas, patrimonio, etc.)

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 6/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Ingresos del club o deportista individual	
Si los ingresos son aportaciones socios, deportistas	2 puntos
Si tienen subvenciones públicas para el fin de esta convocatoria.	1 punto

Naturaleza gastos del club o deportista individual	
Si el gasto del club destinado a la gestión deportiva es superior a 50.000,00€	6 puntos
Si el gasto del club destinado a la gestión del club es entre el 30.001,00 y el 49.999,99€.	4 puntos
Si el gasto del club destinado a la gestión del club es entre el 20.001,00 y el 30.000,00€.	2 puntos
Si el gasto del club destinado a la gestión del club es entre 20.000,00€ y 10.000,00€	1 punto
Si el gasto del club destinado a la gestión del club es menos 9.999,99€	0 punto

b) Trayectoria deportiva de la entidad o del deportista.

Antigüedad del club	
De 0 a 5 años	0 puntos
De 5 años y un día a 10 años	1 punto
De 10 años y un día a 15 años	2 puntos
De 15 años y un día a 20 años	3 puntos
De 20 años y un día a 25 años	4 puntos
De más de 25 años	5 puntos

En el caso de solicitudes de deportistas individuales se tendrán en cuenta los años federados

Años federados	
De 0 a 2 años	0 puntos
De 2 años y un día a 5 años	1 punto
De 5 años y un día a 7 años	2 puntos
De 7 años y un día a 10 años	3 puntos
De más de 10 años	4 puntos

c) Número de personas beneficiadas con la realización del programa o actividad (número de socios, masa social y sectores de población con los que trabaja). No se aplica a deportistas individuales.

Número de socios en clubes con deportes de equipo	
Entre 1 y 100 socios	1 punto
Más de 100 socios	2 puntos

Número de socios en clubes con deportes individuales	
Entre 1 y 20 socios	1 punto
Más de 20 socios	2 puntos

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 7/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			



d) Si la actividad o programa es abierta o solo para asociados

Actividad organizada solo para sus socios/deportistas	0 puntos
Actividad organizada para toda la población	1 punto

e) Déficit de actividades análogas

Si hay otros clubes en el municipio que fomenten el mismo deporte	0 puntos
Si sólo hay un club que fomente este deporte	1 punto

f) Número de deportistas y equipos en activo.

Número de deportistas federados con licencia anual.	
Deportistas individuales o hasta 5 licencias	1 punto
Entre 6 y 20 deportistas	5 puntos
Entre 21 y 50 deportistas	10 puntos
Entre 51 y 80 deportistas	15 puntos
Entre 81 y 100 deportistas	20 puntos
Más de 101	25 puntos

g) Sectores de población que participan en la actividad organizada por el club solicitante de la subvención. No se aplica a los deportistas individuales

Mayores de 17 años (categoría juvenil en adelante)	0 puntos
Menores de 17 años (categorías inferiores a juveniles)	2 puntos

h) Características y ámbito de la actividad.

Local	1 puntos
Provincial	2 punto
Campeonato Andalucía	8 puntos
Campeonato de España	15 puntos
Campeonato de Europa	20 puntos

i) Duración de las actividades (puntuales, de media y larga duración)

Actividades puntuales	1 punto
Actividades de media duración (12 meses)	2 puntos
Actividades de larga duración (temporada)	2,5 puntos

j) Consideraciones organizativas

Deporte sin implementos de uso personal	1 punto
Deporte con implementos de uso	5 puntos



personal aportados por el club	
Deporte con implementos de uso personal aportados por los deportistas	2 puntos

Volumen total de desplazamientos durante las competiciones oficiales.

Hasta 1.500 km	1 punto
Entre 1.501 y 3.000 km	2 puntos
Entre 3.001 y 5.000 km	5 puntos
Más de 5.001 km	8 puntos

Participación en las competiciones

Por clasificación	10 puntos
Por invitación o inscripción libre	0 puntos

k) Colaboraciones anteriores con el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido. Colaboraciones sin contraprestación económica.

Si se ha colaborado en alguna actividad en los últimos 3 años	1 punto
Si no se ha colaborado en los últimos 3 años	0 puntos

Decimocuarto: No podrán participar en esta convocatoria los deportistas o clubes que tengan contrato de patrocinio publicitario deportivo o subvención para este mismo fin con el Ayuntamiento de El Ejido.

Decimoquinto: Ordenar la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO 1.

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE FEDERADO DE LOS CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO DURANTE EL EJERCICIO 2023

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre o Razón Social	D.N.I./C.I.F.
Domicilio a efectos de notificación	
Localidad	Código Postal
Nombre y apellidos del representante legal	D.N.I./N.I.F.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 9/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

en el art. 13 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

SOLICITO se conceda la
subvención por importe de:

En El a
Ejido

de

de

El Representante

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANEXO 2.

DECLARACION RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS.

D. _____ Presidente del Club Deportivo _____,
con D.N.I. núm. _____, vecino de _____ y con domicilio en C/
_____, núm. _____, C.P. _____

DECLARA

Que se han solicitado las siguientes subvenciones para la participación en deporte federado

ORGANISMO	IMPORTE
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El Ejido a

de

de 2023

Fdo:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 11/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ANEXO 3.

DECLARACION RESPONSABLE DE NO HABER SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES.

D. _____,
Presidente del Club Deportivo _____,
_____, con D.N.I. núm. _____,
_____, vecino de _____,
_____, y con domicilio en C/ _____,
_____, núm. _____,
_____, C.P. _____.

DECLARA

Que no se ha solicitado ayuda alguna a entidad pública o privada para la misma finalidad, a excepción de al Instituto Municipal de Deportes de El Ejido mediante la solicitud a que se adjunta la presente.

El Ejido a _____ de _____ de 2023

Fdo.:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 12/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ANEXO 4.

DECLARACION RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SANCIONADO.

D. _____,
Presidente del Club Deportivo _____,
_____, con D.N.I. núm. _____,
_____, vecino de _____,
_____, y con domicilio en C/ _____,
_____, núm. _____,
_____, C.P. _____.

DECLARO

Que _____ sobre _____ la _____ Entidad _____ que _____ represento,
no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de
subvenciones anteriormente recibidas.

Y para que conste conforme al artículo 13.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, General de Subvenciones, firmo la presente en El Ejido a _____ de
de 2023

EL PRESIDENTE

Fdo.:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 13/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF		https://sede.elejido.es/etramita	
				

ANEXO 5.

CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS DEL CLUB/ASOCIACION.

D. _____,
Secretario del Club Deportivo _____,
_____, con D.N.I. núm. _____,
_____, vecino de _____,
_____ y con domicilio en C/ _____,
_____, núm. _____,
_____, C.P. _____.

CERTIFICO

Que de conformidad con los datos obrantes en los libros y archivos del Club
Deportivo _____

_____, que custodio son ciertos los siguientes datos:

Núm. de Socios:

Cuota Anual por _____
socio: _____

Núm. de Deportistas: _____

PRESUPUESTO ANUAL DEL CLUB

GASTOS _____ **INGRESOS** _____
TOTALES: _____ **TOTALES:** _____

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención a que acompaña, firmo el
presente con el visto bueno del Presidente, en El Ejido a _____ de
de 2023

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 14/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ANEXO 6.

La persona abajo firmante autoriza al Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido a recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por el Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido y por la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente en sus obligaciones con cada una de las entidades citadas el solicitante de la subvención

, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2, apartado e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención mencionada anteriormente.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA).

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

, a de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 15/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:25 h del día en que comenzó y de la que yo como secretaria actuante doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	25/10/2023 08:22:00	PÁGINA 16/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	25/10/2023 07:49:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMFL6CGSKVJMZ7PV32A3U48TCKF	https://sede.elejido.es/etramita	
			